

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Impugnación de Acta de Asamblea
Demandante: Ruby E. Sanz Restrepo, Cecilia Soto de Pineda y Luis Fernando Linares Manrique
Demandado: Conjunto Residencial Yuma II, Urbanización Isla del Sol
Radicación : 2022-00135-00

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda de Impugnación de Acta de Asamblea interpuesta por Ruby E. Sanz Restrepo, Cecilia Soto de Pineda y Luis Fernando Linares Manrique, a través de apoderado judicial contra el Conjunto Residencial Yuma II, urbanización Isla del Sol, si no fuera porque el Despacho advierte que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 20 del Código General del Proceso, esta clase de procesos es de competencia de los Jueces Civiles del Circuito en primera instancia.

Motivo por el cual; este Juzgado carece de competencia funcional para conocer del presente asunto y en consecuencia de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se Rechazara la presente demanda y se enviará la misma, junto con sus anexos al Juzgado Civil del Circuito - Reparto de la ciudad de Girardot Cundinamarca, por COMPETENCIA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA,**

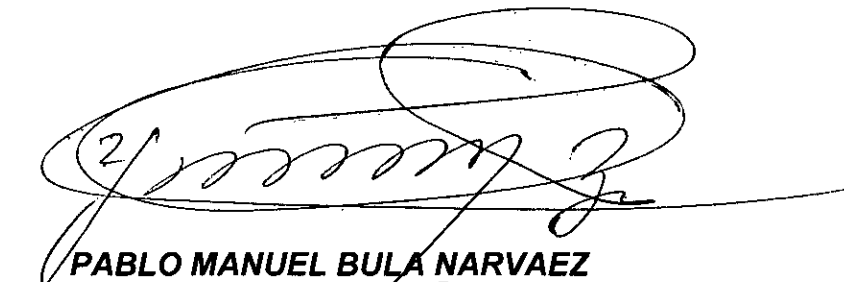
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR presente demanda de Impugnación de Acta de Asamblea interpuesta por Ruby E. Sanz Restrepo, Cecilia Soto de Pineda y Luis Fernando Linares Manrique, a través de apoderado judicial contra el Conjunto Residencial Yuma II, urbanización Isla del Sol, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Girardot Cundinamarca - Reparto.

TERCERO: DÉJENSE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
e **JUEZ**

Proceso : Impugnación de Acta de Asamblea
Demandante: Ruby E. Sanz Restrepo, Cecilia Soto de pineda y Luis Fernando Linares Manrique
Demandado: Conjunto Residencial Yuma II, Urbanización Isla del Sol
Radicación : 2022-00135-00

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 28** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 19/05/2022.



Diana Maritza Angel Mendoza
Secretaria